



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

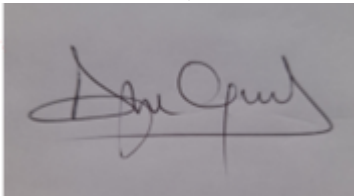
Tipo de proceso	:	Ejecutivo
Radicación.	:	11001310301920230030600

Conforme a lo solicitado por el extremo actor, el despacho al tenor de lo dispuesto en el art. 599 del C.G. del P.,

DECRETA

El embargo de los establecimientos de comercio con matrículas mercantiles Nos. 2229912 y 2925055 de propiedad de la demandada Frenos y Amortiguadores MVP SAS. Oficiese a la Cámara de Comercio de Bogotá.

NOTIFÍQUESE.



(firma escaneada exclusiva para decisiones de Juez 19 Civil Circuito de Bogotá, conforme al artículo 105 del Código General del proceso, en concordancia con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022)

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA
JUEZ
(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
Hoy 17/01/2024	se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO
No. 005	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria	